

GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR "EN LIQUIDACION"

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en US Dólares)

A. GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR "EN LIQUIDACION":

Geodis Global Solutions Argentina S.A. es una sociedad inscrita bajo leyes de la República de Argentina, y que, a partir del 8 de septiembre de 2009, estableció una Sucursal en Ecuador con el objetivo principal de dedicarse a actividades de ingeniería y servicios en el campo de la logística de almacenamiento y gestión de inventarios.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la Sucursal no cuenta con empleados. Actualmente la Sucursal se encuentra en proceso de liquidación anticipada (Ver Nota B).

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2018, han sido emitidos con autorización de fecha 16 abril de 2019 por parte del Apoderado General de la Sucursal, y posteriormente serán puestos a consideración de Casa Matriz para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

A continuación, se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros adjuntos:

Declaración de cumplimiento: La Sucursal mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos, que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico: los activos se registran por el valor del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al valor de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Negocio en marcha: Con fecha 19 de diciembre de 2018 mediante escritura pública se aprobó la disolución voluntaria y liquidación de la Sucursal. La disolución se inscribió en el Registro Mercantil el 15 de febrero de 2019 y fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001545 del 20 de febrero de 2019. Los saldos al 31 de diciembre de 2018 no difieren significativamente de su valor realizable (activos) y de liquidación (pasivos). La Sucursal está en condiciones de cancelar todas sus obligaciones vigentes al 31 de diciembre de 2018.

GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR "EN LIQUIDACION"

B. BASES DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS: (Continuación)

Moneda local: El Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional y de presentación de la Sucursal.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

A continuación mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la Administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Sucursal. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, por lo que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Activos financieros: Los activos financieros comprenden las cuentas por cobrar a clientes y relacionadas. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, pues son exigibles en menos de doce meses contados a partir de la fecha del estado separado de situación financiera.

La Sucursal reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de negociación.

Su reconocimiento inicial y medición posterior es a su valor nominal el cual no difiere significativamente de su costo amortizado (no devengan intereses y se recuperan hasta en doce meses).

Pasivos financieros: Los pasivos financieros se clasifican en cuentas por pagar proveedores y relacionados. Se incluyen en el pasivo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera.

La Compañía reconoce un pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación y se reconocen cuando se compromete a pagar el pasivo.

Su reconocimiento inicial y medición posterior es a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado.

Un pasivo se elimina del estado de situación financiera cuando las obligaciones especificadas en el contrato se han extinguido porque la deuda ha sido pagada, cancelada, o expirada.

GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR "EN LIQUIDACION"

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:
(Continuación)

Impuesto a la renta corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

De acuerdo con la normativa tributaria vigente, las sociedades constituidas en el Ecuador, las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, están sujetas a la tarifa impositiva del 25% (22% en el 2017) sobre su base imponible.

No obstante, la tarifa impositiva será del 28% (25% en el 2017) cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

De acuerdo con la normativa tributaria vigente, las sociedades en disolución que no hayan generado ingresos gravables en el ejercicio fiscal anterior no estarán sujetas a la obligación de pagar anticipos en el año fiscal en que, con sujeción a la ley, se inicie el proceso de disolución.

Beneficios a empleados: La Sucursal no mantiene empleados en nómina, por lo que no le es aplicable el reconocimiento de los beneficios sociales corrientes y no corrientes determinados por la normativa laboral vigente.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos de clientes: La Sucursal reconoce ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos de clientes de acuerdo con la NIIF 15.

Los ingresos por servicios prestados: Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, considerando el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Sucursal pueda otorgar.

Los ingresos derivados de la prestación del servicio se reconocen en base a su grado de realización. Adicionalmente, los ingresos son reconocidos en la medida en que se espere obtener beneficios económicos y el grado de realización de la transacción, al final del período sobre el que se informa, pueda ser medido de forma fiable.

GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR "EN LIQUIDACION"

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:
(Continuación)

Costos y gastos ordinarios: Los otros costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los periodos con los cuales se relacionan.

Gastos financieros: Corresponde a los servicios bancarios recibidos como emisión de chequeras y estados de cuenta.

Nuevos pronunciamientos para 2018: Las siguientes normas están vigentes por primera vez para periodos que comiencen el 1 de enero de 2018:

- Dos nuevas Normas: NIIF 9 Instrumentos Financieros; y la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes (que incorpora las Aclaraciones a la NIIF 15);
- Una modificación a la NIIF 4: Aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro (Modificaciones a la NIIF 4);
- Modificaciones a otras dos Normas: NIIF 2 Pagos basados en Acciones; y la NIC 40 Propiedades de Inversión;
- Un conjunto de Mejoras Anuales: Mejoras Anuales a las Normas NIIF, Ciclo 2014-2016; y,
- Una Interpretación: CINIIF 22 Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas.

A la fecha de los estados financieros, la Sucursal se encuentra en proceso de disolución y liquidación anticipada, el mismo que la Administración espera concluir en el periodo corriente. Los nuevos pronunciamientos para 2018 no fueron adoptados por la Sucursal puesto que no realizó operaciones excepto por la recuperación de activos y cancelación de pasivos.

Normas emitidas que tienen una fecha de vigencia posterior al 1 de enero de 2018: A continuación, se enumeran las normas internacionales de información financiera, interpretaciones y enmiendas emitidas al 1 de enero de 2018 pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Sucursal:

Norma, Interpretación, o Modificación	Sujeto de modificación	Fecha de vigencia
NIIF 16 "Arrendamientos"	Establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. La NIIF 16 introduce un modelo de contabilización para los arrendatarios único y requiere que un arrendatario reconozca activos y pasivos para todos los arrendamientos con un plazo superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. La NIIF 16 mantiene sustancialmente los requerimientos de contabilidad del arrendador de la NIC 17 Arrendamientos.	01/01/2019
NIIF 17 "Contratos de Seguro"	Deroga a la NIIF 4 "Contratos de Seguros".	01/01/2021
CINIIF 23 "La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias"	Añade a los requerimientos de la NIC 12 Impuesto a las Ganancias la especificación de cómo reflejar los efectos de la incertidumbre en la contabilización de impuesto a las ganancias cuando no está claro cómo aplicar las leyes fiscales a una transacción o circunstancia concreta, o no está claro si la autoridad fiscal aceptará el tratamiento fiscal de una entidad.	01/01/2019

GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR "EN LIQUIDACION"

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:
(Continuación)

Norma, Interpretación, o Modificación	Sujeto de modificación	Fecha de vigencia
Modificaciones a la NIIF 9	Aclara que activos financieros concretos con características de cancelación anticipada que pueden dar lugar a una compensación negativa razonable por la terminación anticipada del contrato, son elegibles para medirse al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, en lugar de valor razonable con cambios en resultados.	01/01/2019
Mejoras Anuales a las Normas NIIF Ciclo 2015-2017	<p>Las modificaciones a la NIIF 13 aclaran que cuando una entidad obtiene el control de un negocio que es una operación conjunta, medirá nuevamente la participación mantenida en ese negocio.</p> <p>Las modificaciones a la NIIF 11 aclaran que cuando una entidad obtiene el control conjunto de un negocio que es una operación conjunta, medirá nuevamente la participación mantenida en ese negocio.</p> <p>Una de las modificaciones a la NIC 12 aclara que una entidad contabilizará todas las consecuencias de los dividendos en el impuesto a las ganancias de la misma forma independientemente de la manera en que surja el impuesto.</p> <p>Una de las modificaciones a la NIC 23 aclara que cuando un activo que cumple los requisitos está listo para su uso previsto o venta, una entidad trata los préstamos pendientes realizados para obtener ese activo como parte de los préstamos generales.</p>	01/01/2019

A la fecha de los estados financieros, la Sucursal se encuentra en proceso de disolución y liquidación anticipada, el mismo que la Administración espera concluir en el período corriente. Las normas, interpretaciones y enmiendas vigentes en una fecha posterior al 1 de enero de 2018 no serán adoptadas por la Sucursal puesto que no realizará operaciones excepto por la recuperación de activos y cancelación de pasivos.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos y la exposición de eventos significativos en las notas a los estados financieros. Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables bajo las actuales circunstancias. Los resultados actuales podrían diferir de dichas estimaciones.

Dado la situación actual de la Sucursal, la Administración estima que las cuentas por cobrar no están deterioradas.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

A la fecha de los estados financieros la Sucursal se encuentra en proceso de liquidación por lo tanto no existe exposición a riesgos de crédito mercado y liquidez.

F. GESTIÓN DE CAPITAL:

A la fecha de los estados financieros la Sucursal no ha realizado cambios en sus condiciones económicas debido a que se encuentra en proceso de liquidación.

GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR "EN LIQUIDACION"

G. CLASIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

A continuación se presentan las categorías de los instrumentos financieros:

	2018		2017	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Activos financieros medidos al costo:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	401,004		268,721	
Activos financieros medidos al costo amortizado:				
Cuentas y documentos por cobrar clientes	14,236		10,557	
Cuentas y documentos por cobrar relacionados	173,048		226,214	
Total activos financieros	588,288		505,492	
Pasivos financieros medidos al costo amortizado:				
Cuentas y documentos por pagar proveedores			50,828	
Cuentas y documentos por pagar relacionados	127,123	386,606	142,833	386,606
Total pasivos financieros	127,123	386,606	193,661	386,606

- El valor en libros de efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas cobrar a clientes y relacionados y cuentas por pagar a proveedores y relacionados no difiere significativamente de su costo amortizado debido a la naturaleza de corto plazo de estos instrumentos.

H. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Caja	4,034	
Caja chica	100	
Bancos locales	(1) 396,870	268,721
	401,004	268,721

- (1) Corresponde al saldo conciliado en cuenta corriente de Citibank N.A. Sucursal Ecuador.

I. OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Ingresos devengados	(1) 173,001	119,500
	173,001	119,500

- (1) Corresponde a ingresos devengados por concepto de almacenamiento y transporte del ejercicio económico actual, por facturarse en el ejercicio económico inmediato siguiente.

GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR "EN LIQUIDACION"

J. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Impuesto al Valor Agregado en compras	540	817
Retenciones de Impuesto al Valor Agregado (1)	67,575	305,639
Crédito tributario por Impuesto al Valor Agregado	36,602	
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta		28,923
Crédito tributario de Impuesto a la Renta	16,685	21,344
	<u>121,402</u>	<u>356,723</u>

(1) Mediante Resolución 117012018RDEV005590 de fecha 11 de enero de 2018, el Servicio de Rentas Internas resolvió aceptar parcialmente la devolución de Retenciones de Impuesto al Valor Agregado de los meses de enero de 2014 a diciembre 2016 por un valor de US\$242,826.

K. PATRIMONIO:

Capital social: Representan 362,000 acciones comunes autorizadas, emitidas y en circulación al valor nominal de US\$1 cada una.

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF: Se registran los ajustes resultantes de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), a la fecha de transición. El saldo deudor de esta subcuenta puede ser absorbido por los resultados acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

Resultados acumulados: Representa la acumulación del efecto neto de pérdidas y ganancias de los años anteriores y del año actual. La Ley de Régimen Tributario Interno permite la amortización de pérdidas obtenidas en el ejercicio con las ganancias que obtuvieran dentro de los cinco periodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada periodo del 25% de dichas ganancias.

L. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS:

A continuación, un detalle de los saldos con compañías relacionadas:

	País	Transacción	Al 31 de diciembre de	
			2018	2017
<u>Cuentas por cobrar corrientes:</u>				
IBM del Ecuador C.A.	Ecuador	Comercial	47	106,714
			<u>47</u>	<u>106,714</u>
<u>Cuentas por pagar corrientes:</u>				
Geodis S.A.	Francia	Servicios	124,523	125,883
Geodis Global Solutions Argentina S.A.	Argentina	Servicios	2,600	16,490
IBM del Ecuador C.A.	Ecuador	Comercial		460
			<u>127,123</u>	<u>142,833</u>

GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR "EN LIQUIDACION"

L. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS:
(Continuación)

	País	Transacción	Al 31 de diciembre de	
			2018	2017
<u>Cuentas por pagar no corrientes:</u>				
Geodis S.A.	Francia	Regalías	20,601	20,601
Geodis Global Solutions Argentina S.A.	Argentina	Servicios	366,005	366,005
			<u>366,606</u>	<u>366,606</u>

A continuación, un detalle de las transacciones con compañías relacionadas:

	País	Transacción	Años terminados al 31 de diciembre de	
			2018	2017
<u>Ingresos por servicios prestados:</u>				
IBM del Ecuador C.A.	Ecuador	Comercial	46,95	851,503
			<u>46,95</u>	<u>851,503</u>
<u>Servicios de asesoría y administración:</u>				
Geodis S.A.	Francia	Regalías	26,664	21,092
Geodis Global Solutions Argentina S.A.	Argentina	Servicios	15,600	22,720
			<u>42,264</u>	<u>43,812</u>

M. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:

	Años terminados al	
	31/12/2018	31/12/2017
Ingresos HR&D SPO		35,691
Ingresos HR&D Core		51,185
Almacenaje		118,100
Despacho	11,143	235,104
Traslado		86,648
Gastos fletes	134,042	247,038
Reembolso	81,530	46,970
Exportación	18,703	18,636
Otros ingresos	45,564	30,767
	<u>290,982</u>	<u>870,139</u>

N. COSTO DE VENTAS:

	Años terminados al	
	31/12/2018	31/12/2017
Almacenaje		48,550
Despacho	14,226	141,801
Servicio courier	5,277	123,123
Trámites exportación	5,688	65,649
Postlandig	4,276	22,908
Reembolso	156,261	217,940
Flete	91,510	18,650
Otros gastos	121	47,796
	<u>277,359</u>	<u>686,417</u>

GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR "EN LIQUIDACION"

O. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:

	Años terminados al	
	31/12/2018	31/12/2017
Personal	2,333	2,333
Generales	(1) 101,702	117,404
Provisiones	5,500	11,638
	<u>109,535</u>	<u>131,375</u>

(1) Incluye principalmente honorarios por US\$81,526 (US\$63,700 en el 2017), y servicios de administración por US\$15,600(US\$15,600 en el 2017).

P. IMPUESTO A LA RENTA:

La base de cálculo para determinar la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, es el siguiente:

	2018	2017
Utilidad (pérdida) del ejercicio	(73,833)	12,965
Menos: Amortización de pérdidas tributarias de años anteriores		12,012
Más: Gastos no deducibles	(1) 28,799	35,084
Base imponible para impuesto a la renta	45,034	36,037
Impuesto a la renta causado	(2) 6,764	7,928

(1) Incluye principalmente US\$25,903 por baja de créditos concedidos a accionistas.

(2) A continuación, la conciliación entre el impuesto a la renta causado y saldo a favor del Contribuyente:

	2018	2017
Impuesto a la renta causado	6,764	7,928
Menos: Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente	6,764	6,343
Diferencia entre impuesto a la renta causado y anticipo		1,585
Más: Saldo del anticipo pendiente de pago	6,764	6,343
Menos: Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	2,105	12,633
Menos: Crédito tributario de años anteriores	21,344	16,640
Saldo a favor del Contribuyente	<u>(16,685)</u>	<u>(21,344)</u>

Q. ASUNTOS TRIBUTARIOS:

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera;

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, cuyas reformas entraron en vigencia para el ejercicio económico 2018. A continuación alguna de los principales cambios:

GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR "EN LIQUIDACION"**Q. ASUNTOS TRIBUTARIOS:** (Continuación)

- Son deducibles de impuesto a la renta los pagos efectivos que se realicen por concepto de Desahucio y Pensiones Jubilares Patronales, siempre que no correspondan a pagos de provisiones efectuadas en años anteriores, sin perjuicio de que se deba continuar realizando la provisión para el cumplimiento de tales obligaciones, y que constituye gasto no deducible del ejercicio en que se registra. Por esta provisión se reconocerá impuesto diferido, que puede ser utilizado cuando el contribuyente se desprenda de los recursos para cancelar la obligación por la que se realizó la provisión.
- La tarifa general de impuesto a la renta para sociedades o establecimientos permanentes en Ecuador, a partir del ejercicio fiscal 2018 será del 25%. No obstante, esta tarifa será del 28% en los siguientes casos:
 - Cuando la sociedad haya incumplido su deber de informar la composición societaria.
 - Si dentro de la cadena de propiedad de socios o accionistas, exista un titular residente en paraíso fiscal, y el beneficiario efectivo sea residente fiscal de Ecuador.
 - Cuando dentro de la composición societaria, del titular residente en paraíso fiscal sea igual o superior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta.
 - Cuando dentro de la composición societaria, que corresponde al titular residente en paraíso fiscal es inferior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta en proporción a su participación en el capital de la sociedad.
- Las sociedades exportadoras habituales y las que se dediquen a la producción de bienes, que reinviertan sus utilidades en el país, pagarán la tarifa del 15% (menos 10 puntos porcentuales a la tarifa general). A efectos de obtener esta reducción en la tarifa, estas sociedades deberán efectuar el aumento de capital por las utilidades reinvertidas, realizando la inscripción de la respectiva escritura hasta el 31 de diciembre del año posterior a aquel en que se generaron las utilidades.
- Para la determinación de la base imponible de las sociedades consideradas microempresas, se deducirá US\$11,270 (1 fracción básica gravada con tarifa cero IR de personas naturales).
- Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta de las sociedades, no se considerarán las cuentas por cobrar, a excepción de las cuentas por cobrar con relacionadas, los gastos por sueldos, décimo tercera, décimo cuarta remuneración y aportes patronales al IESS, y, en el caso de los contribuyentes que mantengan activos revaluados, no considerarán el valor del revalúo efectuado.
- También se excluirán gastos incrementales por generación de nuevo empleo, y por la adquisición de nuevos activos productivos, que permitan generar un mayor nivel de producción.

GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR "EN LIQUIDACION"

Q. ASUNTOS TRIBUTARIOS: (Continuación)

- Las sociedades microempresas, sucesiones indivisas, personas naturales NO obligadas a llevar contabilidad; y, las personas Obligadas a llevar Contabilidad, cuya mayor fuente de ingresos NO corresponda a actividad empresarial, calcularán el anticipo de la siguiente manera: El 50% del impuesto causado, menos las retenciones en fuente que le hayan sido efectuadas en el ejercicio.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 476 del 13 de agosto de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 312 del 24 de agosto de 2018.

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal:

El 21 de agosto de 2018, se publicó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal; las principales reformas están relacionadas con incentivos para atraer nuevas inversiones al país, que entrarán en vigencia en el año 2019 y son las siguientes:

- Las nuevas inversiones productivas que se inicien en los sectores priorizados fuera y dentro de las áreas urbanas de Quito y Guayaquil gozarán de exoneración del impuesto a la Renta y sus anticipos por un periodo de 12 y 8 años, respectivamente. Esta exoneración aplicará solo para aquellas sociedades nuevas o existentes que generen empleo neto.
- Las nuevas inversiones que se realicen en sectores de industrias básicas: Petroquímica, Siderúrgica, Metalúrgica, Química Industrial, tendrán derecho a la exoneración de impuesto a la renta y su anticipo por 15 años. El plazo de exoneración se ampliará por 5 años más, en caso de que las inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.
- Las nuevas microempresas que iniciaron actividades a partir del 2018, gozarán de exoneración de impuesto a la renta durante 3 años a partir del primer año en que generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos.
- Los administradores u operadores de Zonas ZEDE, están exonerados del pago de impuesto a la Renta y su anticipo, por los primeros 10 años contados a partir del primer año en que obtengan ingresos operacionales.
- Exoneración de ISD para inversiones productivas que suscriban contratos de inversión en:
 - Pagos por importaciones de bienes de capital y materias primas; y,
 - Dividendos distribuidos por sociedades domiciliadas en Ecuador (nacionales o extranjeras), a favor de beneficiarios efectivos y domiciliados en Ecuador o en el exterior que sea accionista de la sociedad que distribuye.
- Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- Se establece el Impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%.

GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR "EN LIQUIDACION"

Q. ASUNTOS TRIBUTARIOS: (Continuación)

- Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 617 del 18 de diciembre de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 312 del 24 de agosto de 2018, y establece los procedimientos para operativizar y simplificar la aplicación de los beneficios tributarios a las nuevas inversiones. Entre algunos aspectos que contempla el Reglamento están:

- Se clarifica el concepto de nueva inversión: prevalece el lugar (ciudad) en donde se ejecuta la inversión por sobre la ubicación del domicilio de la empresa.
- Optimización del esquema de la devolución del IVA y del ISD para las exportaciones.
- El incentivo para la exoneración del Impuesto a la Renta es automático para empresas nuevas, mientras que para las existentes el beneficio será en función de la tasa de crecimiento de sus activos.
- Las reinversiones que realicen las empresas existentes de, por lo menos el 50% de sus utilidades, les permitirá la exoneración del ISD sobre los dividendos.
- Se cierran todos los aspectos que tienen que ver con el Impuesto Mínimo para su eliminación genuina.

Precios de transferencia:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR "EN LIQUIDACION"

Q. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Sucursal no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como parte de un Grupo Económico, no tiene que presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

S. HECHOS SUB SECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Sucursal, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.